

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 017/2018

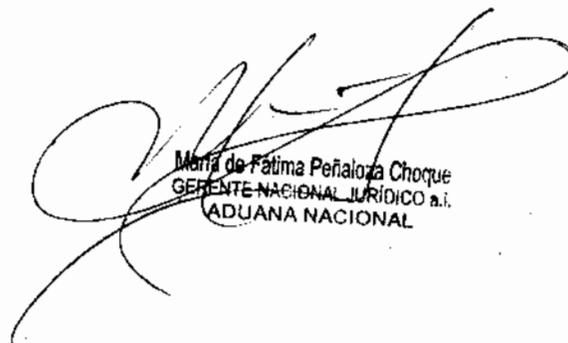
La Paz, 19 de enero de 2018

REF.: CARTA SG/E/D1/5/2018 DE 10/01/2018, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG/E/D1/5/2018 de 10/01/2018, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de ocho funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en Colombia.

MFP/fch
cc. archivo




María de Fatima Peñalosa Choque
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.
ADUANA NACIONAL

COMUNIDAD
ANDINA



SG/E/D1/5/2018

Lima, 10 de enero de 2018

Excelentísimos Señores
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Humberto Jiménez Torres
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial
de la República del Ecuador
Quito.-

Edgar Vásquez Vela
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-

Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Mauro Alejandro Andino Alarcón
Director General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador
Guayaquil.-

Rafael García Melgar
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
de la República del Perú
Ciudad.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-003, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 10 de enero de 2018, mediante el cual hace referencia al oficio 100227340-1678 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, informa la inhabilitación de ocho funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionarios Inhabilitados:

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 10, 01, 18	HORA: 17:00
Nº DE EGRESO:	05



Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Mariseli del Socorro Rúa Amaya	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	Medellín	28-Dic-2017
Julio Eliecer Arevalo Janaceth	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	Cartagena	28-Dic-2017
Fernando Segundo Gonzalez Bustamante	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Bogotá	28-Dic-2017
Manuel Eduardo Layton	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Bogotá	28-Dic-2017
Carlos Arturo Neira Rivera	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Bogotá	28-Dic-2017
Juan Carlos Oviedo Avendaño	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Bogotá	28-Dic-2017
Hoffman Enrique Pinilla Camacho	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Bogotá	28-Dic-2017
Martha Helena Rodriguez Yepes	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Bogotá	28-Dic-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

RP 

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

- Bol.: - Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
 - Sr. Eloy Mendoza - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
 - Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales
- Ecu.: - Sra. María Antonieta Reyes De Luca, Subsecretaria de Servicios de Comercio Exterior
 - Sr. Pedro Moreira Valenzuela, Director de Origen
 - Ing. Fabricio Alcívar- Jefe de Consultas de Valoración Aduanera y Origen
- Per.: - Sr. Eduardo Brandes Salazar, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales, MINCETUR



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DIE-003

Bogotá, D.C.,

Doctora
LUZ MARINA MONROY ACEVEDO
Directora General
Comunidad Andina de Naciones - CAN
Av Paseo de la República 3895 (Aramburú con vía expresa), San Isidro, Lima-27
Tel (511) 7106400
Lima - Perú

MINCIT
2-2018-00053
2018-01-09 11:58:01 AM FOLIO
RECIBO Correo ANE.1
REN: GLORIA MARIA CONTRERAS MENDEZ
CADES: COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asunto: Inhabilitación de firmas - Certificados de Origen

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL



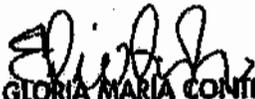
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO
ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO
FECHA: 10/01/18 HORA: 8:30
N° de Ingreso: 017

Estimada Luz Marina:

Atentamente remito el Oficio No.100227340-1678 del 28 de diciembre de 2017 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, radicado en este Ministerio con el No. 1-2018-00053 el 2 de enero de 2018, mediante la cual solicitan la inhabilitación de firmas de funcionarios para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Agradezco realizar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,


GLORIA MARIA CONTRERAS
Asesora despacho Ministra en cargo de las funciones del Director de Integración Económica

Copia: N.A.
Anexo: Un (1) folio

Proyectó: Sandra Beltrán
Revisó: Sandra Beltrán
Aprobó: Gloria Contreras

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Contactador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA



GD-FM-009.v12



GOBIERNO DE COLOMBIA

www.dian.gov.co



MINCIT

1-2018-00003 ANE:0 FOL:1
2018-01-03 08:54:25 PM
TNA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

100227340-1678

Bogotá, D.C.

28 DIC 2017

CORREO CERTIFICADO

Doctora
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 26 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

DIAN No. Radicado 00052017034889
Fecha 2017-12-29 08:43:13 AM
Remite Sede NIVEL CENTRAL
Departamento CDD SERVICIO ORIGEN
Destinatario ABOLA FATAT ROMERO
Folios 1 Anexos 0

Asunto: Comunicación de firma para inhabilitar – Certificados de Origen

Atento saludo, doctor Fatat.

Cordialmente me permito comunicar en relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, la inhabilitación de las firmas de los siguientes funcionarios, a partir de la fecha de la presente comunicación:

FUNCIONARIO	JURISDICCION
Marsell del Socorro Rúa Amaya	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín
Julio Elecer Arevalo Janaceth	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
Fernando Segundo González Bustamante	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
Manuel Eduardo Layton	
Carlos Arturo Neira Rivera	
Juan Carlos Oviedo Avendaño	
Hoffman Enrique Pinilla Camacho	
Martha Helena Rodríguez Yepes	

Agradezco informar a los países miembros de la Comunidad.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Proyecto: baseproh el 27/12/2017
Reg. 1326, 1328 y 1330 de 2017



COMUNICACIÓN INTERNA

AN-UASPC-CI-No. 37/2018

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

**Ref.: Inhabilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen.**

Fecha: La Paz, 16 de enero de 2018

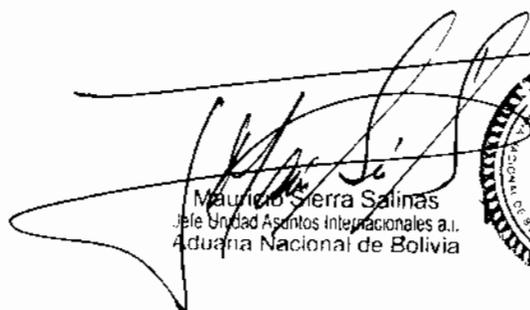
De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la Carta SG/E/D1/5/2018 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, comunicando que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia inhabilita a funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en el marco de dicho bloque subregional andino.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



MSS
PPD/LQC
Adj: Lo citado
HR: UASPC2018-7
LP 16/01/2018


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

